



INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del informe.

El objeto del presente informe es valorar las ofertas técnicas presentadas por las empresas para la contratación del servicio de “Promoción comercial de productos artesanos en los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca 2019-2020” adscritos a la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, conforme los criterios cualitativos que sirven de base para la adjudicación.

2. Empresas que se presentan.

Se ha presentado dos empresas:

- 1- EULEN S.A.
- 2- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

3. Valoración de los Criterios Dependientes de un juicio de valor (Criterios Cualitativos).

a) Aplicación de características sociales, hasta 14 puntos, referentes a las siguientes:

a.1.) Integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato: 0,25 puntos por persona contratada con máximo de 1 punto. Para valorar esta propuesta se deberá presentar certificado de reconocimiento del grado de discapacidad de la persona propuesta como personal del contrato de grado II o superior.

- 1.EULEN S.A. no presenta mejoras. **0 puntos.**
- 2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. no presenta mejoras. **0 puntos.**

a.2.) Igualdad de género, igualdad entre mujeres y hombres contratados: 1 punto en el caso de tener el mismo o mayor número de mujeres. Para valorar esta propuesta se considerará el género del personal propuesto.

1.EULEN S.A., el representante legal declara, pag.6, que presentará el mismo número de hombre y mujeres en el equipo de trabajo, que deberá justificar antes de la adjudicación del contrato mediante la presentación del borrador de los contratos con los nombres del personal seleccionado. La acreditación de estos requisitos, será exigible al adjudicatario del contrato, en el plazo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación. **1 punto.**

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., el representante legal declara, pag. 3, que presentará el mismo número de mujeres que de hombres, 2 mujeres y 2 hombres en el equipo de trabajo, que deberá justificar antes de la adjudicación del contrato mediante la presentación del borrador de los contratos con los nombres del personal seleccionado. La acreditación de estos requisitos, será exigible al adjudicatario del contrato, en el plazo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación. **1 punto.**





a.3.) *Implantación de medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, respetando el cumplimiento del servicio: hasta 1 punto. Para valorar esta propuesta se deberá presentar pacto o práctica empresarial que aplique mejoras de los derechos mínimos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal de desarrollo.*

1.EULEN S.A. Se presenta práctica empresarial que aplica mejoras de los derechos mínimos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal de desarrollo, pag. 14. **1 punto.**

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. se declara y presenta un plan de igualdad, pag 3 y anexo I. **1 punto.**

a.4.) *La aplicación de mejoras salariales al personal contratado con respecto a la categoría del Convenio Colectivo de aplicación Sector del Comercio. Incremento de todo el personal en 0-5% 5 puntos, 5%-10% 11 puntos, con respecto a convenio aplicable y categoría asignada. Para valorar esta propuesta se deberá borrar de contratos.*

1.EULEN S.A. Eulen S.A. propone la mejora del 1% del salario bruto anual, con respecto al convenio y categoría aplicable a todo el personal destinado al servicio, pag. 16. Que deberá justificar antes de la adjudicación del contrato mediante la presentación del borrador de los contratos con los nombres del personal seleccionado. Se presenta borrador contrato con las cantidades por encima del 1% del convenio. La acreditación de estos requisitos, será exigible al adjudicatario del contrato, en el plazo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación. **5 puntos.**

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. no presenta mejoras. **0 puntos.**

a.5.) *La estabilidad en el empleo de todo el personal contratado al inicio del contrato: 5 puntos. Para valorar esta propuesta se deberá presentar borrador de contratos.*

1.EULEN S.A. Eulen declara, pag. 16, que en caso de ser empresa adjudicataria se compromete a mantener en el empleo a los actuales trabajadores que en este momento desarrollan el servicio de Promoción y venta de productos artesanos en los Centros Regionales de Murcia, Cartagena y Lorca. Además, se compromete a mantener estos empleos en todo el plazo de vigencia del contrato de prestación del servicio presenta borrador de contratos indefinidos. La acreditación de estos requisitos, será exigible al adjudicatario del contrato, en el plazo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación. **5 puntos.**

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Se declara, pag. 3, que contratará a todo el personal que adscriba al servicio con carácter indefinido, se aporta borrador de contrato indefinidos, anexo II, que deberá justificar antes de la adjudicación del contrato mediante la presentación del borrador de los contratos con los nombres del personal seleccionado. La acreditación de estos requisitos, será exigible al adjudicatario del contrato, en el plazo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación. En el pliego cláusulas administrativas se especifica que “La estabilidad en el empleo de todo el personal contratado al inicio del contrato: 5 puntos. Para valorar esta propuesta se deberá presentar borrador de contratos”. La ley de contratos art. 145.2.1º párrafo tercero especifica que entre otras, que las características sociales del contrato se referirán a la





estabilidad en el empleo. Esta empresa no propone mantener al personal que en este momento desarrollan el servicio pero si declaran que el personal que se adscriba al servicio tendrá carácter indefinido, por lo que se considera que se le debe dar la mitad de puntuación. **2,5 puntos.**

a.6.) *La contratación de un trabajador adicional al especificado para la ejecución del contrato, conforme el Convenio Colectivo del sector del Comercio: 10 puntos, puntuación máxima. No se valora la contratación de un segundo y siguientes. Para valorar esta propuesta se deberá presentar borrador de contratos.*

1.EULEN S.A. no presenta mejoras. **0 puntos.**

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. no presenta mejoras. **0 puntos.**

TOTAL DE PUNTOS APARTADO a)

1.EULEN S.A.

- a.1) 0 puntos.
- a.2.) 1 punto.
- a.3.) 1 punto.
- a.4.) 5 puntos.
- a.5.) 5 puntos.
- a.6.) 0 puntos.

Total Eulen a) 12 puntos.

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. no presenta mejoras. 0 puntos.

- a.1) 0 puntos.
- a.2.) 1 punto.
- a.3.) 1 punto.
- a.4.) 0 puntos.
- a.5.) 2,5 puntos.
- a.6.) 0 puntos.

Total Salzillo a) 4,5 puntos.

b) *En el pliego se especifica que la aplicación de medidas que mejoren el pliego de prescripciones técnicas en la cualificación y experiencia del personal que se adscribirá al contrato y que vaya a ejecutar el mismo. **Hasta 6 puntos**, distribuidos del siguiente modo:*

- Por tener una calificación profesional de enseñanzas profesionales superiores, de las requeridas para cada personal, 0,5 puntos por persona, máximo 2 puntos.*
- Por tener certificados del idioma ingles B2 o superior reconocidos legalmente, 0,5 punto por persona, máximo 2 puntos.*
- Por tener mayor experiencia el personal, por año de experiencia sobre el mínimo establecido, 0,5 puntos por persona, máximo 2 puntos.*

Para valorar esta propuesta se deberá presentar DECLARACIÓN FIRMADA, con el compromiso de cumplimiento de los requisitos adicionales que se indiquen para su valoración.

La acreditación de estos requisitos, será exigible al adjudicatario del contrato, en el plazo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación.

Los requisitos mínimos del pliego sobre el personal son:

- Un Director Comercial Titulado Grado Superior. Formación mínima como licenciatura o grado universitario y experiencia profesional de al menos 5 años en dirección de centros de comercialización en establecimientos abiertos al público, demostrable con contratos de trabajo y





permiso de conducir tipo B. Conocimientos demostrables mediante cursos sobre inglés, informática de usuario, manejo de herramientas de diseño gráfico, Community Manager en redes sociales, conocimientos de comercio electrónico y organización de personal.

- 3 Encargados/Jefes de Sucursal Comercial para los tres Centros Regionales de Artesanía con una formación mínima en Educación Secundaria Obligatoria o similar. Experiencia profesional de al menos 3 años en gestión, comercialización en establecimientos abiertos al público con movimiento y transporte de cargas en el interior de los Centros y Almacén, demostrable con contratos de trabajo y permiso de conducir tipo B. Conocimientos de inglés e informática de usuario demostrable mediante cursos

1.EULEN S.A., se presenta declaración firmada, pag. 18 y 19, donde se especifica que el Director Comercial tendrá:

- Titulación Grado o licenciatura universitaria. Igual a la titulación mínima exigida, **0 puntos**.
- Idioma ingles B2. No se declara que el trabajador dispondrá de un certificado de idiomas B2 o superior. Se dice que tiene diplomatura en turismo y que es equivalente al Certificado B2 en idioma inglés, pag. 19, no aporta ningún documento donde esto se acredite. **0 puntos**.
- Se declara que tendrá más de 9 años de experiencia profesional en la dirección de centros de comercialización en establecimientos abiertos al público, pag.20. Experiencia mínima 5 años. **0,5 puntos**.

Y los tres Encargados en centros de comercialización en establecimientos abiertos al público declara que tendrán:

- Titulación en bachillerato y FPMedio., pag. 19. Cumplen requisito mínimo exigido. **0 puntos**.
- No presentan certificados de idioma inglés B2 o superior, pag. 19. **0 puntos**.
- Se declara que tendrán experiencia profesional en centros de comercialización en establecimientos abiertos al público, con 2 trabajadores con más de 6 años de experiencia y con un trabajador con más de 3 años de experiencia. Experiencia mínima 3 años. 0,5 puntos por persona x 3 = **1,5 puntos**.

Total puntos EULEN b) : 2 puntos.

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. se presenta declaración firmada, pag. 4, donde se especifica que el Director Comercial tendrá:

- Declara que tendrá Titulación Grado o licenciatura universitaria. *Igual a la titulación mínima exigida*. **0 puntos**.
- Se declara que tendrá idioma ingles B2. No se especifica que tendrá certificados del idioma ingles B2 o superior reconocidos legalmente, ni se aporta. **0 puntos**.
- Se declara que tendrá experiencia profesional de 10 años. No se especifica si esta experiencia será en centros de comercialización en establecimientos abiertos al público, como se exige en el pliego, ni se aporta. **0 puntos**.

Que para los tres Encargados en centros de comercialización en establecimientos abiertos al público tendrán:

- Declara que tendrán Titulación en Grado o Licenciatura Universitaria, pag4. *Requisito mínimo exigido Educación Secundaria Obligatoria. Existe una incongruencia al presentar en el borrador de los contratos, anexo II, donde se especifica que el nivel de los estudios son básicos*. **0 puntos**.





- Se declara que tendrá idioma inglés B2. No se especifica que tendrá certificados del idioma inglés B2 o superior reconocidos legalmente, ni se aporta. **0 puntos.**
- Se declara que tendrá experiencia profesional de 8 años. No se especifica si esta experiencia será en centros de comercialización en establecimientos abiertos al público, como se exige en el pliego, ni se aporta. **0 puntos.**

Total puntos b) : 0 puntos.

C) La aplicación de medidas que amplíen o mejoren las funciones establecidas en el punto tercero del pliego de prescripciones técnicas, si es considerada como una nueva función 0,5 puntos, si es propuesta como una mejora de las funciones establecidas 0,25 puntos: hasta 5 puntos.

Para valorar esta propuesta se deberá presentar descripción detallada de la nueva o mejora de la función que se propone que se añadirá como función o mejora a las mínimas establecidas.

1. EULEN S.A. Total puntos 4,75 puntos.

Eulen declara y firma, pag. 22 y 23, las siguientes nuevas medidas o mejoras de las funciones establecidas en el pliego, se analizan y valora cada una de ellas:

1. Se oferta la apertura y cierre fuera del horario comercial para eventos especiales, siempre que sea necesario.

En el pliego se especifica que "La atención al público de los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca, que será como mínimo de lunes a sábado con un total de 40 horas semanales. El horario comercial diario será concretado entre el interlocutor de empresa adjudicataria y el responsable administrativo del contrato". No se considera como mejora ya que no se especifica que el coste que suponga lo cubre la empresa o lo repercutirá a la administración.

0 puntos.

2. Se aportará al servicio una uniformidad para el puesto de Jefe de Sucursal, compuesta por camisa, falda/pantalón, zapatos y tarjeta identificativa.

En el pliego se especifica que deberán ir el personal identificado mediante una placa con el nombre del trabajador y la empresa. Se considera como una mejora de una función del pliego.

0,25 puntos.

3. Se aportará tarjetas de visita para la Directora Comercial donde se publicitan los 3 centros de artesanía.

En el pliego se especifica que deberán ir el personal identificado mediante una placa con el nombre del trabajador y la empresa. Se considera como una mejora de la función.

0,25 puntos.

4. Se aportará un teléfono móvil para el uso laboral por parte del Director Comercial.

Se considera como una mejora de las funciones del Director Comercial.

0,25 puntos.

5. Se dotará al servicio de un vehículo rotulado de EULEN para el movimiento de piezas cada vez que sea necesario.





En el pliego de prescripciones técnicas se especifica que *“la empresa adjudicataria organizará, montará y desmontará exposiciones, cursos, demostraciones en vivo, campañas de promoción comercial y todas aquellas actividades necesarias que incrementen la comercialización de los productos artesanos expuestos en los Centros, conforme la programación anual de actividades.e considera como una nueva función”*. La propuesta se considera como una mejora.

0,25 puntos.

6. *Eulen S.A. señalará las diferentes zonas definidas por los artículos expuestos en las mismas. Dicha señalización será aprobada por el director del expediente antes de su instalación.*

Se considera como una mejora de las funciones de exposición y venta de los productos expuestos.

0,25 puntos.

7. *Realización de programación mensual de los Centros Regionales de Artesanía relacionadas con una temática: exposiciones, talleres demostrativos y cursos de especialización de oficios artesanos. Además, ofrecemos la impresión de folletos y cartelería anunciando la programación mensual de los Centros Regionales de Artesanía.*

En el pliego de prescripciones técnicas se especifica que *“la empresa adjudicataria informará al Servicio de Artesanía de la Dirección General competente en materia de artesanía, con una antelación mensual, de las actividades de comercialización que pretendan emprender (exposiciones, cursos, seminarios, talleres, demostraciones, participación en ferias y muestras, campañas de comercialización profesional, ect)”*. Por lo que la realización de la programación no se valora como mejora. La impresión de folletos y cartelería anunciando la programación mensual, se considera como mejora de la función especificada en el pliego *“La empresa adjudicataria deberá establecer planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios”*.

0,25 puntos.

8. *En colaboración con la Escuela de Diseño, elaborar un plan de interiorismo en los Centros Regionales de Artesanía, los alumnos de interiorismo podrán hacer sus prácticas en el Centro estimado.*

Se considera como una nueva función.

0,5 puntos.

9. *En colaboración con la Asociación de Escaparatis de Murcia y Cartagena, elaborar un convenio de colaboración para la decoración de los Escaparates del Centro de Artesanía de Cartagena.*

Se considera como una nueva función.

0,5 puntos.

10. *Instalación de programa para la creación de contenidos en PANTALLA LED del centro de artesanía de Murcia.*

En el pliego de prescripciones se especifica que *“la empresa adjudicataria explotará los sistemas informáticos y audiovisuales de los Centros Regionales de Artesanía para mejorar el control de la venta de los productos depositados por los artesanos”*. La instalación de un programa para la pantalla led se considera como una mejora de la función porque actualmente no existe.

0,25 puntos.

11. *Se aportará un datafono por centro para la comodidad del pago de los clientes.*





Se considera como una mejora del sistema de venta.

0,25 puntos.

12. *Implantación de este medio de pago virtual.*

En el pliego de prescripciones se especifica que *“la empresa adjudicataria desarrollará y explotará una plataforma de comercio electrónico para la comercialización electrónica de los productos artesanos expuestos en el Centro Regional de Artesanía de Murcia”. En las plataformas de comercio electrónico esta incluido el pago virtual por lo que no se considera una mejora.*

0 puntos.

13. *Eulen desarrollará en las primeras semanas de prestación del servicio, en caso de resultar adjudicataria, un estudio de mercado cuyo objetivo será conocer el grado de notoriedad de los centros regionales de artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca que tienen los vecinos en dichas localidades. De este estudio dependerá un grado de notoriedad que Eulen aumentará a lo largo de la vida del servicio en al menos 3 puntos porcentuales.*

Se considera como una nueva función.

0,5 puntos.

14. *La empresa Eulen firmará una serie de convenios de colaboración con diferentes empresas de turismo y guías turísticos con el fin de incrementar las visitas en los Centros Regionales de Artesanía.*

En el pliego de prescripciones técnicas se especifica que *“La empresa adjudicataria deberá organizar y realizar visitas guiadas personales o a grupos en los Centros Regionales de Artesanía (turistas, colegios, pensionistas, etc.), donde se explicaran las técnicas artesanas de elaboración de los productos y las actividades comerciales, con la finalidad de realizar una promoción comercial de los productos expuestos”.* Por lo que se considera una mejora de una función del pliego.

0,25 puntos.

15. *Convenio para la realización de prácticas en los centros regionales.*

No se encuentra suficientemente detallada la nueva función o mejora.

0 puntos.

16. *Asistencia y promoción de los Centros Regionales de Artesanía en diferentes Ferias y Muestras de ámbito local, regional, nacional e internacional (Fitur, Feramur, Muestra de Artesanía de Navidad).*

Se especifica que se realizará una promoción de los Centros Regionales de Artesanía en las ferias de Fitur, Feramur y Muestra de Artesanía de Navidad. Se considera como una mejora de la función del pliego de promoción de los Centros de Artesanía.

0,25 puntos.

17. *Coordinación de concursos regionales relacionados con el sector artesano.*





No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada de la nueva o mejora de la función que se propone que se añadirá como función o mejora a las mínimas establecidas.

0 puntos.

18. Coordinación de encuentros regionales de artesanos.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada de la nueva o mejora de la función que se propone que se añadirá como función o mejora a las mínimas establecidas.

0 puntos.

19. Creación de una campaña de nuevos artesanos para el registro oficial de la Comunidad Autónoma, con el fin de ampliar la oferta de productos que tenemos en los Centros Regionales de Artesanía.

Se considera como una nueva función.

0,5 puntos.

20. Intercambio de exposiciones y venta de productos con otros Centros de Artesanía ubicados en otras CCAA.

Es requisito del pliego que la empresa adjudicataria coordine el funcionamiento general de los Centros de Artesanía, de modo que los tres Centros de artesanía funcionen y realicen actividades conjuntas. Esta actividad se considera incluida en esta actividad.

0 puntos

21. Mailing de comunicación con Agencia de Viajes, Hoteles, Centros Culturales, Casas Taller, Colegios, Institutos, con el fin de potenciar las visitas guiadas en los Centros Regionales de Artesanía potenciar la venta de talleres a estos colectivos

En el pliego se especifica que *“La empresa adjudicataria deberá organizar y realizar visitas guiadas personales o a grupos en los Centros Regionales de Artesanía (turistas, colegios, pensionistas, etc.), donde se explicaran las técnicas artesanas de elaboración de los productos y las actividades comerciales, con la finalidad de realizar una promoción comercial de los productos expuestos.” No se valora como una mejora ya que lo mailing es un medio para ejecutar la función establecida en el pliego.*

0 puntos.

22. Ampliación de la formación en oficios artesanales en los Centros Regionales de Artesanía.

Esta mejora o función no se encuentra detallada ni explicada.

0 puntos.

23. Realizar el pago a los artesanos a través de transferencia bancaria mensualmente, hasta ahora solamente se hace transferencia de las ventas en tarjeta.

En el pliego se especifica que *“La empresa adjudicataria establecerá un número de cuenta bancaria para realizar los ingresos a los artesanos de las ventas que se realicen, junto con una tarjeta de crédito/débito para los gastos corrientes. Realizando los documentos contables establecidos por Ley para los ingresos y gastos que se realicen, debiendo justificar contablemente a la Dirección General competente en materia de artesanía conforme la legislación vigente. Estableciendo un sistema de gestión administrativa-contable para la promoción comercial,*





realizando mensualmente los ingresos a los artesanos proveedores cumpliendo con la legislación administrativa, fiscal y contable aplicable". Esta mejora se considera incluida en la función básica del pliego.

0 puntos.

24. Emisión de facturas a clientes desde Eulen.

Esta propuesta no es considerada como una mejora, es una obligación legal. En el pliego se especifica que la explotación de los Centros Regionales de Artesanía se realizará siempre cumpliendo con la normativa aplicable, y en concreto la especificada en la legislación artesana, comercial y de consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

0 puntos.

25. Elaboración de un dossier publicitario/revista digital de las actividades que hacemos en los Centros Regionales de Artesanía.

El pliego especifica que "La empresa adjudicataria deberá establecer planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios." Por lo que esto se considera una mejora de la función.

0.25 puntos.

26. RRPP mediante asistencia a actos y jornadas relacionadas con el sector artesano.

Esta mejora o función no se encuentra detallada ni explicada.

0 puntos.

2.SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Total puntos 2 puntos.

Salzillo declara y firma, pag. 4 a 7, las siguientes nuevas medidas o mejoras de las funciones establecidas en el pliego, se analizan y valora cada una de ellas:

1.Apertura y cierre de los Centros Regionales de Artesanía fuera del horario de trabajo habitual por eventos de promoción que se realizarán según las necesidades de la DGCCS.

En el pliego se especifica que "La atención al público de los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca, que será como mínimo de lunes a sábado con un total de 40 horas semanales. El horario comercial diario será concretado entre el interlocutor de empresa adjudicataria y el responsable administrativo del contrato". No se considera como mejora ya que no se especifica que el coste que suponga lo cubre la empresa o lo repercutirá a la administración.

0 puntos.

2.Uniformidad para los jefes de sucursal.

En el pliego se especifica que deberán ir el personal identificado mediante una placa con el nombre del trabajador y la empresa. No se encuentra la mejora suficientemente explicada y detallada.





0 puntos

3. Identificación de la mesa de despacho y tarjetas de visita donde aparezcan los Centros Regionales de Artesanía para el Director/a comercial.

En el pliego se especifica que deberán ir el personal identificado mediante una placa con el nombre del trabajador y la empresa. Se considera como una mejora de la función.

0,25 puntos.

4. Emisión de certificados de realización de actividades a los artesanos de la Región de Murcia otorgados por su participación en la promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía.

Esta propuesta no es considerada como una mejora en el pliego se especifica que la empresa adjudicataria organizará, montará y desmontará exposiciones, cursos, demostraciones en vivo, campañas de promoción comercial y todas aquellas actividades necesarias que incrementen la comercialización de los productos artesanos expuestos en los Centros, conforme la programación anual de actividades, siendo la emisión de los certificados un resultado de las mismas.

0 puntos.

5. Emisión de facturas por la empresa adjudicataria de los productos comercializados en los Centros Regionales de Artesanía.

Esta propuesta no es considerada como una mejora, es una obligación legal. En el pliego se especifica que *“la explotación de los Centros Regionales de Artesanía se realizará siempre cumpliendo con la normativa aplicable, y en concreto la especificada en la legislación artesana, comercial y de consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

0 puntos.

6. Elaboración de una revista virtual o blog de las actividades desarrolladas en los Centros Regionales de Artesanía con el fin de difundir y poner en valor todas las actividades desarrolladas.

El pliego especifica que *“La empresa adjudicataria deberá establecer planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios.”* Por lo que esto se considera una mejora de la función.

0.25 puntos.

7. Captación de diferentes colectivos para que visiten los Centros Regionales de Artesanía.

Esta propuesta no es considerada como una mejora, es una obligación por el pliego de prescripciones técnicas, donde se dice que la empresa adjudicataria deberá organizar y realizar visitas guiadas personales o a grupos en los Centros Regionales de Artesanía (turistas, colegios, pensionistas, etc.), donde se explicaran las técnicas artesanas de elaboración de los productos y las actividades comerciales, con la finalidad de realizar una promoción comercial de los productos expuestos.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Comercio,
Consumo y Simplificación administrativa

0 puntos.

8. Captación y asesoramiento para nuevos artesanos de la Región de Murcia fomentando el emprendimiento en el sector.

Esta propuesta es considerada como una nueva función.

0,5 puntos

9. Asistencia y promoción en ferias y muestras de Artesanía que se consideren interesantes para la divulgación de los Centros Regionales de Artesanía.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada ni se especifica a que ferias o muestras se asistirá.

0 puntos.

10. Coordinación de almuerzos en los Centros Regionales de Artesanía por petición de la Dirección General.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada de la nueva o mejora de la función que se propone que se añadirá como función o mejora a las mínimas establecidas.

0 puntos.

11. Coordinación de encuentros regionales de artesanos.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada de la nueva o mejora de la función que se propone que se añadirá como función o mejora a las mínimas establecidas.

0 puntos.

12. Contratación de empresas para la ejecución de eventos relacionados con la Artesanía de la Región de Murcia.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada, ni si se cubren los costes por la empresa, de la nueva mejora de la función que se propone que se añadirá como función o mejora a las mínimas establecidas.

0 puntos.

13. Exposición de belenes de la Región de Murcia en diferentes organismos de la Comunidad Autónoma.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada, número de organismos, tamaño de los belenes, ni si se cubren los costes por la empresa.

0 puntos.

14. Coordinación de eventos relacionados con el sector artesano.





No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada de los eventos y descripción de los mismos.

0 puntos.

15. Coordinación de concursos regionales de artesanía.

No se valora esta propuesta porque no se ha presentado una descripción detallada, de los concursos que se pretenden coordinar.

0 puntos.

16. Pago de horas extras al personal por apertura fuera del horario del trabajo habitual.

Esta mejora es un requisito legal.

0 puntos.

17. Elaboración de encuestas al público recibido en los Centros Regionales de Artesanía.

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria mantenga el sistema de gestión de calidad en los Centros Regionales de Artesanía, y aplicará aquellos sistemas de gestión que mejoren la eficacia del servicio, basado en la realización de encuestas al cliente.

0 puntos.

18. Establecer relaciones de promoción y difusión con cada uno de los Ayuntamientos en los que se encuentren los Centros Regionales de Artesanía con el fin de que se incluya en la programación de estos en la programación municipal de Murcia, Cartagena y Lorca.

Se considera como una mejora de la función del pliego que especifica que la empresa adjudicataria organizará, montará y desmontará exposiciones, cursos, demostraciones en vivo, campañas de promoción comercial y todas aquellas actividades necesarias que incrementen la comercialización de los productos artesanos expuestos en los Centros, conforme la programación anual de actividades

0,25 puntos

19. Elaboración de notas de prensa de las diferentes actividades que se desarrollen en los Centros Regionales de Artesanía.

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria mantenga establezca planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios.

0 puntos.

20. Relación directa con los medios de comunicación (prensa, radio, televisión...) con el fin de promover publicity.





No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria mantenga establezca planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios.

0 puntos.

21. Envío de información de las actividades desarrolladas y que se van a desarrollar a la revista *Oficio y Arte*, referente a nivel nacional del sector artesano.

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria mantenga establezca planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios.

0 puntos.

22. Envío de información de las actividades desarrolladas a Fundesarte, Fundación Española para la artesanía de la Región de Murcia.

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria mantenga establezca planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios.

0 puntos.

23. Coordinación nacional y elaboración de la programación de los Días Europeos de la Artesanía.

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria organizará, montará y desmontará exposiciones, cursos, demostraciones en vivo, campañas de promoción comercial y todas aquellas actividades necesarias que incrementen la comercialización de los productos artesanos expuestos en los Centros, conforme la programación anual de actividades. Y esto es una actividad programada por la Administración Regional.

0 puntos.

24. Adquisición de cajas para envíos de la tienda on-line.

Es requisito del pliego que la empresa adjudicataria desarrolle y explote una plataforma de comercio electrónico para la comercialización electrónica de los productos artesanos expuestos en el Centro Regional de Artesanía de Murcia. Esta actividad se considera como una mejora de las funciones establecidas.

0,25 puntos

25. Creación y gestión de contenidos para la web www.murciaartesana.es.

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria establecerá planes de promoción comercial de los Centros Regionales de Artesanía, que incluya la contratación de publicidad y la elaboración de contenidos gráficos para folletos o





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Comercio,
Consumo y Simplificación administrativa

contenidos multimedia. Corriendo la empresa adjudicataria con los costes necesarios. Además de la elaboración de planes de promoción en las redes sociales de los tres Centros Regionales de Artesanía y de las actividades que se desarrollan, al menos en Twitter, Facebook e Instagram.

0 puntos.

26. El director comercial desarrollará las funciones de Community Manager de Artesanía de la Región de Murcia (Facebook, Twitter, Instagram, You Tube).

No se valora ya es requisito mínimo del pliego que la empresa adjudicataria elabore planes de promoción en las redes sociales de los tres Centros Regionales de Artesanía y de las actividades que se desarrollan, al menos en Twitter, Facebook e Instagram.

0 puntos.

27. Asesoramiento a artesanos para interrelacionarse con otros organismos, tales como asistencias a ferias internacionales a través del Info, asistencia a ferias nacionales mediante las subvenciones otorgadas por la Dirección General.

Se valora como una nueva función.

0,5 puntos

28. Interacción directa con Factoría Cultural, con el fin de captar a nuevos artesanos.

Factoría Cultural está enfocado a los artistas competencia de otro organismo de la Comunidad, no siendo funciones del contrato esta actividad.

0 puntos.

29. Interacción con otros Centros de Artesanía nacionales con el fin de realizar acciones conjuntamente.

Es requisito del pliego que la empresa adjudicataria coordine el funcionamiento general de los Centros de Artesanía, de modo que los tres Centros de artesanía funcionen y realicen actividades conjuntas. Esta actividad se considera incluida en esta actividad.

0 puntos

30. Incentivar el asociacionismo entre artesanos informando de las diferentes opciones que puedan optar para estar asociados.

No es una función del contrato de los Centros Regionales de Artesanía.

0 puntos.

4. Puntuación de las empresas presentadas.

El total de puntos por la oferta técnica, que obtienen las empresas es la siguiente:

1- EULEN S.A.
Apartado a) 12 puntos.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Comercio,
Consumo y Simplificación administrativa

Apartado b) 2 puntos.
Apartado c) 4,75 puntos.

TOTAL: 18,75 puntos

2- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.
Apartado a) 4,5 puntos.
Apartado b) 0 puntos.
Apartado c) 2 puntos.

TOTAL: 6,50 puntos

EL JEFE DE SERVICIO DE ARTESANIA
Fdo.: Antonio Redondo Rocamora
(Fecha y firma electrónica al margen)

14.02/2019.12.55.01

Firmante: REDONDO ROCAMORA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-631c4f65-304f-d806-60b5-0050569b34e7

